

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

54838 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo. "Variante de Fuente el Fresno". Clave:EI1-CR-22.A.*

Con fecha 8 de septiembre de 2017 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de Información pública y la aprobación definitiva del Estudio Informativo "Variante de Fuente el Fresno". A la vista de lo anterior, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de Información Pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 11 y 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y con los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de Información Pública y definitivamente del Estudio Informativo "Variante de Fuente el Fresno" de clave: EI1-CR-22.A, seleccionando como alternativa a desarrollar la especificada anteriormente, alternativa 1, con una longitud de 7.009,18 metros y un presupuesto estimado de licitación de 24.939.121,08 € (IVA incluido).

3. El proyecto de construcción que se redacte, se adaptará en la medida de lo posible a los criterios de eficiencia que rigen actualmente en el Ministerio de Fomento (Orden FOM/3317/2011).

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los diarios de mayor circulación de esa Comunidad Autónoma, comunicándose además, a los Ayuntamientos afectados.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes en conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 12 de septiembre de 2017.- El Ministro de Fomento, P.D. (Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Julio Gómez-Pomar Rodríguez

Toledo, 19 de septiembre de 2017.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A170067664-1